

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 680 /

CAUQUENES, 18 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°377 de fecha 17 de Enero 2025**, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjuntan **Memo N°85, fecha 28 de Enero de 2025**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$203.990**, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de la **Sra. Rosa Haydee Poblete Espinosa**, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
2. **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
CAMILA OREJANA RIVERA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.